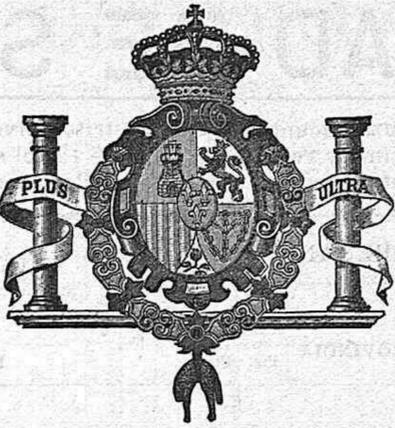


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

(«Gaceta» del 23 de Junio de 1910.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

### FERROCARRILES

Debiendo procederse por la Sociedad Española de Ferrocarriles secundarios y por encargo de ésta por el Ingeniero de la misma D. Fernando Mettra el estudio del Ferrocarril estratégico de Medina de Rioseco á Palanquinos, cuyo trazado por lo que respecta á esta provincia afecta á los términos municipales de Castroverde y Villanueva del Campo, encargo á los Alcaldes de estos términos presten toda clase de facilidades y en caso necesario el auxilio que para cumplimentar este servicio pueda necesitar la Comisión encargada del mismo.

Igualmente cuidarán por cuantos medios le sugiera su celo por el adelanto y mejora del país, que se respeten y conserven las estacas y demás señales que se dejen por la citada Comisión, publicando los oportunos edictos y pregones así que por cualquier conducto tengan conocimiento de que la Comisión está efectuando los trabajos en ese término municipal, recomendando á los propietarios de fincas que atraviese la traza no pongan impedimento ni haya oposición alguna al paso por las mismas de los Agentes encargados portadores de

los útiles é instrumentos necesarios para el referido estudio.

Zamora 22 de Junio de 1910.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

Don Manuel Calvo Casado, vecino de Alcañices, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la competente autorización para establecer una línea aérea sobre postes de madera de transporte de energía eléctrica á la tensión de 120 voltios desde la Central productora instalada en la margen derecha de la carretera de Zamora á Portugal, kilómetro 60, hectómetro 5, hasta la villa de Alcañices y real de distribución por el interior de la misma.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas, advirtiendo que el proyecto de las obras que se pretenden se halla de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción del presente, dentro de cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones fueran presentadas por los particulares, entidades ó Corporaciones que se crean perjudicados con la concesión de la línea de referencia.

Zamora 22 de Junio de 1910.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

## Junta provincial de Instrucción pública.

### CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que tengan consignadas en sus presupuestos, cantidades para los Sres. Maestros y Maestras, en concepto de *ayumentos voluntarios*, sobre sus sueldos legales, se servirán comunicarlo á esta Junta provincial en el plazo de ocho días, citando la cantidad consignada y los nombres de los Maestros favorecidos.

Zamora, 21 de Junio de 1910.—El Presidente,  
**Jaime Aparicio.**—El Secretario, Francisco Casas.

R—1558

## HOSPICIO PROVINCIAL

### ANUNCIO

El día 27 del corriente, dará principio el pago de los honorarios correspondientes á las nodrizas externas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos; desde las nueve á las trece horas; advirtiendo que no se pagará más que á las que se presenten en la capital precisamente el día señalado para cada pueblo y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de pueblos será el siguiente:

Día 27.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas y Carbellino

Día 28.—Escuadro, Fariza, Fermoselle, Fornillos y Fresno.

Día 30.—Gamones, Gáname, Luelmo, Mallilos, Mogatar y Moral.

Día 1.º de Julio.—Moraleja, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 2.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefracades y Torregamones.

Día 4.—Villadepera, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre y Villar del Buey.

Día 5.—Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo y Ferreuela.

Día 6.—Figuera de arriba, Figuera de abajo, Fonfria, Frieria, Gallegos del Rio, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Rcobayo, Riofrio, Samir, San Pedro de Zamudia y Santa María de Valverde.

Día 7.—San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, San Vitero, Tábara, Trabazos, Vegalatrave, Videmala, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Villaveza de Valverde, Viñas y los partidos de Benavente, Fuentesauco y Puebla.

Día 8.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para evitar los perjuicios á los interesados.

Zamora 18 de Junio de 1910.—El Diputado Visitador, R. Sascristán.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación, Fabriciano Santiago.

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RELACIÓN de los aspirantes á las Escuelas de Primera enseñanza vacantes en este Distrito universitario, que se proveen por Concurso único, según el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 9 de Marzo último y rectificado en la de 12 del mismo, y propuestas formuladas para aquéllas, con arreglo á las circunstancias de preferencia que para este Concurso establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo		TIEMPO de servicio			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Que disfruta Ptas.	Legal com. pta. ble. Ptas.	Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA		
<b>Escuelas de niños y de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</b>												
<i>Aspirantes con servicios en propiedad.</i>												
1	D. Juan Hernández Sánchez	Palacios de Salvatierra	Salamanca	625	625	5	1	5	Cabeza de Béjar	Salamanca	625	Es esposo de la Maestra de Cabeza de Béjar, y se le reconoce la preferencia que á los cónyuges concede el art. 3.º del R. D. de 4 de Abril de 1903.
2	Celestino M. Ballesteros Camp	Valverde del Camino(a)	Huelva	625	625	3	7	29	Coomonte	Zamora	625	Idem por ser esposo de la Maestra de Coomonte.
3	Tomás Villalpando Miguel	S. Cristobal Entreviñas	Zamora	825	825	1	11	21	Villavendimio	Idem	625	»
4	Rafael Regalado Pérez	Manzano	Salamanca	550	625	38	11	17	Cubo de Don Sancho	Salamanca	625	»
5	Ildefonso González Martín	Villardondiego	Zamora	625	625	34	2	19	»	»	»	» Provista la que pedía.
6	Electo García Solís	Santullano la Reguera	Oviedo	625	625	33	10	11	»	»	»	» Idem
7	José Elena Ortega	Riego de Lomba	Zamora	500	625	28	10	5	Cubillos	Zamora	625	»
8	Lorenzo Villalpando Antón	San Marcial	Idem	625	625	26	1	20	»	»	»	» Provista la que pedía.
9	Domingo Rodríguez y Llordén	Cabeza de Framontans	Salamanca	625	625	24	5	10	Parada de Arriba	Salamanca	625	»
10	Miguel Borrego Riesco	Villabrázaro	Zamora	625	625	24	5	7	Villamayor	Idem	625	Es Escuela de ambos sexos.
11	Leandro Collado Martín	S. Suan de la Cuesta	Idem	625	625	24	3	29	»	»	»	» Provistas las que pedía.
12	Ciriaco Gómez Monge	Solana de Béjar	Avila	625	625	24	3	17	Malpartida Corneja	Avila	625	»
13	Julián Melchor Sánchez	Ahigal de los Aceiteros	Salamanca	625	625	23	11	7	»	»	»	» Provistas las que pedía.
14	Luis Elías de Pando	Alba de Yeltes	Idem	625	625	21	9	23	»	»	»	» Idem
15	Cándido de S. Antonio López	Bustillo del Oro	Zamora	625	625	17	2	15	Malva	Zamora	625	»
16	Teófilo Rodríguez Mancebo	Cubo del Vino	Idem	625	625	16	1	6	»	»	»	» Provistas las que pedía.
17	Basilio Antonio Luengo Sastre	Villardiegua la Ribera	Zamora	625	625	15	1	17	»	»	»	» Idem
18	Lorenzo García Ballesteros	Casasola Encomienda	Salamanca	500	625	14	3	6	Garcirrey	Salamanca	500	»
19	Gaspar Valcarce y Valcarce	Navalacruz	Avila	625	625	12	5	14	Muñotello	Avila	625	»
20	Manuel Montalbo Miguel	Guarrate	Zamora	625	625	12	5	11	Villalazán	Zamora	500	»
21	Angel Navas Chicote	Sta. Clara de Avedillo	Idem	625	625	12	»	6	»	»	»	» Provistas las que pedía.
22	Sandalio Martínez Jano	Valdevimbre	León	625	625	11	»	20	Nava de Sotrobal	Salamanca	625	»
23	Manuel Emilio Megías Balsera	Fuente la Lancha	Córdoba	625	625	10	2	24	Alcollarín	Cáceres	625	»
24	Mariano T. Galán Fernández	Hoyorredondo	Avila	625	625	9	10	23	»	»	»	No se le propone para Bonilla de la Sierra por no corresponder la de niñas á su esposa D.ª Ignacia Velázquez.
25	Angel Ramírez Redondo	Fronfé	Orense	625	625	9	10	22	Larrodrigo	Salamanca	625	»
26	Pablo Sánchez Díaz	Losar del Barco	Avila	625	625	9	10	11	Gilbuena	Avila	625	»
27	Buenaventura García Sánchez	Horcajo de las Torres	Idem	625	625	9	10	5	»	»	»	» Provistas las que pedía.
28	Antonio Miguel Calvo	Cerecinos del Carrizal	Zamora	625	625	9	9	22	»	»	»	» Idem
29	Sebastián Cea Aparicio	Llamas Cangas Tineo	Oviedo	625	625	9	»	23	»	»	»	» Idem
30	Isaac Tejeda Alvarez	Santiago de Cerreda	Orense	625	625	8	10	7	Barcial del Barco	Zamora	500	»
31	José Morales Polo	Navales	Salamanca	600	625	8	9	27	»	»	»	» Provistas las que pedía.
32	Manuel Muelas Tucho	Arquillos	Zamora	500	625	8	4	6	»	»	»	» Idem
33	Guillermo Sánchez Alonso	Fuente el Sol	Valladolid	500	625	8	4	2	Villaflores	Salamanca	625	»
34	Juan Sánchez y Vaquero	Casas Puerto Villa-Toro	Avila	550	625	8	3	20	»	»	»	» Provistas las que pedía.
35	Fermín Vázquez Fernández	Villarvego	Oviedo	625	625	7	10	7	Campo Peñaranda	Salamanca	625	»
36	Francisco Jiménez Renedo	Alamedilla	Salamanca	625	625	7	8	1	Arevalillo	Avila	625	Es Escuela de ambos sexos.
37	Justo Regalado Pérez	Leiriella	Oviedo	625	625	7	6	11	Coca de Alba	Salamanca	500	»
38	Pablo Diez Calvo	Medina del Campo	Valladolid	625	625	7	1	7	»	»	»	» Provistas las que pedía.
39	Antonio Rubio Pérez	Vega de Villalobos	Zamora	625	625	6	9	26	»	»	»	» Idem
40	Pedro Velasco Gómez	Selce Formielles	Oviedo	625	625	6	9	15	Horcajo Montemayor	Salamanca	625	»
41	Hermógenes Benito Perrino	Pitiega	Salamanca	550	625	6	1	16	»	»	»	» Provistas las que pedía.
42	Manuel Rodríguez Bonifaz	Samir de los Caños	Zamora	625	625	6	1	14	»	»	»	» Idem
43	Faustino Corbella del Palacio	Corrales de Duero	Valladolid	550	625	6	1	6	»	»	»	» Idem
44	Jerónimo Curto Andrés	Villacondide	Oviedo	625	625	6	»	8	»	»	»	» Idem
45	Joaquín Lorenzo Mesonero	Quintanapalla	Burgos	562	625	5	11	24	Navamorales	Salamanca	625	»
46	Cipriano Carnero Calvo	Palazuelolas Cuevas	Zamora	500	625	5	9	»	»	»	»	» Provistas las que pedía.
47	Marcelino González Gamazo	Vertabillo	Palencia	625	625	5	7	6	»	»	»	» Idem
48	Manuel Albarrán López	Siruela	Badajoz	625	625	5	7	3	Bonilla de la Sierra	Avila	625	»
49	Francisco González García	Valdelacasa	Salamanca	625	625	5	1	25	Tenebrón	Salamanca	550	»
50	Santiago de la Vega Rivero	Suesa	Santander	625	625	5	1	15	»	»	»	» Provistas las que pedía.
51	Valentín García Martín	Agalla	Salamanca	625	625	4	10	21	»	»	»	» Idem
52	Pedro García Pacheco	Zarza	Badajoz	625	625	4	7	24	Alcuescar (auxiliar)	Cáceres	500	»
53	Santos Sánchez y Sánchez	Villafior	Avila	550	625	4	4	8	Navarrevisca	Avila	625	»
54	Santiago del Bosque la Iglesia	Cobos de Segovia	Segovia	500	625	3	10	6	»	»	»	» Provistas las que pedía.
55	Agustín Vicente Sánchez	Bonares	Huelva	625	625	2	8	4	Morasverdes	Salamanca	625	»
56	Manuel Reguera Villalobos	Clarés	Zaragoza	550	625	2	»	21	»	»	»	» Provistas las que pedía.
57	Hernán de la Puerta Lafuente	Hornillos	Valladolid	500	625	1	10	26	Zarza de Pumareda	Salamanca	625	»
58	Perfecto Salvador Fernández	Orzonaga	León	625	625	1	»	7	Cadalso	Cáceres	625	»
58	Benito Andrés Corral	Castrillo la Guareña	Zamora	500	500	30	9	27	»	»	»	» Provistas las que pedía.
60	Félix Martín Cordero	Valverdón	Salamanca	600	500	28	10	1	»	»	»	»
61	Jesús Barbero Hernández	Aldeaseca de Armuña	Idem	500	500	23	4	9	»	»	»	»
62	Melitón Arriaga y Lozano	Abenojar	CiudadReal	500	500	23	»	7	»	»	»	»
63	Enrique Sanz Lucía	Casas del Conde	Salamanca	550	500	22	4	16	»	»	»	»

# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Mayo de 1910.

*Población de hecho según censo 16.291 habitantes.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Grippe	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	1	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	3	1	4
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	2	1	3
Bronquitis aguda	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	2
Pneumonía	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	4	2	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	7	2	9
Afecciones del estómago (menos cáncer)	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	5	6	11
Diarrea y enteritis	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	7
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»	»	»	2	4	6
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	»	1	1	1	»	»	»	»	1	»	1	3	»	»	3	5	8
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Totales por sexos.</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>74</b>
<b>Totales por edades.</b>	<b>37</b>		<b>4</b>		<b>3</b>		<b>3</b>		<b>5</b>		<b>22</b>		<b>»</b>		<b>74</b>		

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
23	18	6	8	55	2	2	»	»	4	»

*Zamora 4 de Enero de 1910.*

EL ALCALDE,  
*Dionisio Caldevilla.*

EL SECRETARIO.  
*Mariano Prieto.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos.	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — PESETAS.
Pan. . . . .	Ración de 650 gramos . . . . .	0,30
Cebada. . . . .	Id. de 3'95 kilogramos . . . . .	0,91
Idem. . . . .	Id. extraordinaria de 5 kilos . . . . .	1,04
Paja . . . . .	Id. ordinaria de 6 íd. . . . .	0,26
Idem. . . . .	Id. extraordinaria de 8'750 íd. . . . .	0,42
Yerba . . . . .	Id. ordinaria de 12 íd. . . . .	1,04
Carbón. . . . .	Id. de un íd. . . . .	0,11
Leña . . . . .	Id. de un íd. . . . .	0,05
Carne . . . . .	Id. de un íd. . . . .	1,30
Aceite. . . . .	Id. de un litro. . . . .	1,48
Vino . . . . .	Id. de un íd. . . . .	0,30
Petróleo. . . . .	Id. de un íd. . . . .	1,03

Zamora 21 de Junio de 1910.—El Vicepresidente, César Alonso, — P. A. de la C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

19.º Tercio de la Guardia civil — Comandancia de Zamora.

En cumplimiento de lo prevenido en el inciso segundo del artículo 29 de la vigente ley de Caza, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, el día 1.º de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, á la venta en pública subasta de las armas decomisadas por la fuerza de la misma á los infractores de la expresada ley.

Zamora 20 de Junio de 1910.—El primer Jefe, Fernando Moreno. R—1550

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1910. MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	»
Tifo exantemático.	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	»
Escarlatina	»
Coqueluche	1
Difteria y Crup	1
Grippe	1
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	»
Tuberculosis pulmonar	1
Tuberculosis de las meninges	»
Otras tuberculosis	»
Cáncer y otros tumores malignos	»
Meningitis simple	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	6
Enfermedades orgánicas del corazón	5
Bronquitis aguda	4
Bronquitis crónica	3
Neumonía	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	4
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	»
Diarrea y entiritis (menores de dos años)	11

Apendicitis y Tifitis	1
Hernias y obstrucciones intestinales	»
Cirrosis del hígado	»
Nefritis y mal de Bright	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebitis puerperal	»
Otros accidentes puerperales	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	2
Debilidad senil	3
Muertes violentas	»
Suicidios	»
Otras enfermedades	13
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	4
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>62</b>

Población	17.160
-----------	--------

NÚM. DE HECHOS	Absouto.	Nacimientos	
		Defunciones	68
		Matrimonios	6
NÚM. DE HECHOS	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad	3'96
		Mortalidad	3'61
		Nupcialidad	0'35

Vivos . . . . .	Varones	
	Hembras	33
		35

Vivos.. . . . .	Legítimos	
	Ilegítimos	56
	Expósitos	12
	<b>Total . . . . .</b>	<b>68</b>

Muertos . . . . .	Legítimos	
	Ilegítimos	»
	Expósitos	»
	<b>Total . . . . .</b>	<b>»</b>

Varones	28
	Hembras

Menores de 5 años	36
	de 5 y más años

En hospitales y casas de salud	30
	En otros establecimientos benéficos
<b>Total . . . . .</b>	<b>30</b>

Zamora 27 de Abril de 1910.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—1148

Ayuntamientos.

PEQUE

Terminada por este Ayuntamiento y Junta pericial la rectificación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución para el año de 1911, se haya expuesto al público en la Alcaldía de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de éste en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados en él incluídos puedan en dicho plazo presentar sus reclamaciones en referida Alcaldía, pues una vez pasado dicho término, no le serán admitidas.

Peque, 12 de Junio de 1910.—El Alcalde, Francisco Martínez. R—1519

PERILLA DE CASTRO

Hallándose terminada por la Junta pericial de este distrito la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presetar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Perilla de Castro, 13 de Junio de 1910.—El Alcalde, Manuel San José. R—1521

PAJARES

Hallándose terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que debe servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de este término del año 1911, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarle y formular las quejas que estimen convenientes; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Pajares, 15 de Junio de 1910.—El Alcalde, Eustaquio Fernández. R—1572

PIAS

Terminado por la Junta repartidora de este distrito el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este dicho distrito para el año de 1911, se anuncia estar expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de los cuales presenten las reclamaciones que estimen oportunas; pasados que sean no serán admitidas.

Pias, 14 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Pérez. R—1565

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, á cuenta de beneficios del año 1910, un dividendo de 42'50 pesetas (cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos), líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 36 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 5 de Julio próximo en la Caja de efectos del Banco de España, ó en las de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis á los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones á que haga referencia resultaran legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «Recibí».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sueursales.

Mrdrid, 20 de Junio de 1910.—El Secretario General, Luis de Albacete.